



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

Yumbo, 10 abril 2026

SEÑOR GERENTE
RIFAS Y JUEGOS DEL VALLE LTDA. S.C.P.D
Santiago de Cali

REF: SOLICITUD CONCEPTO PARA SORTEO PROMOCIONAL

Con la presente queremos solicitar el concepto sobre el sorteo promocional (exención), actividad que realizará nuestra compañía **ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S** en sus establecimientos de comercio denominados **SUPERMERCADO BELALCÁZAR, SUPERMERCADO BELALCÁZAR No.2, SUPERMERCADO BELALCÁZAR No.5, SUPERMERCADO BELALCÁZAR 6, SUPERMERCADO BELALCÁZAR BOLIVAR, SUPERMERCADO BELALCÁZAR 9, SUPERMERCADO BELALCÁZAR No.11**, para lo cual anexo certificado de cámara de comercio actualizado.

Esta actividad es con el único fin de incentivar e impulsar las ventas en nuestros supermercados en el marco de la celebración de la Copa Mundial de Fútbol de 2026.

Finalidad del sorteo: Incentivar e impulsar las ventas en nuestros supermercados de los productos de las marcas comercializadas por los proveedores que más adelante se indican, generando una actividad diferente de publicidad y mercadeo fidelizando a nuestros clientes durante el periodo de actividad promocional comprendido del 24 de abril al 18 de junio del año 2026.

Con la presente queremos indicar los detalles del evento nombre: EQUIPAZO FUTBOLERO DE SUPERMERCADOS BELALCÁZAR

El sorteo se realizará y reglamentará bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA1: El reglamento del sorteo prevé que el mismo será de obligatorio cumplimiento tanto para los participantes en el sorteo como para la empresa organizadora, ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S. Es entendido que quien decida participar en el evento el EQUIPAZO FUTBOLERO, conoce, acepta y

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

autoriza las características del sorteo promocional, así como las condiciones, términos, restricciones y limitaciones contenidas en este reglamento, los documentos que lo aclaren, modifiquen o adicionen y en las normas legales vigentes.

CLAUSULA 2: **REALIZADOR:** el realizador y organizador del evento es ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S, éste último se podrá denominar como "SUPERMERCADOS BELALCÁZAR".

CLAUSULA 3: **FINALIDAD DEL SORTEO:** Incentivar e impulsar las ventas en nuestros supermercados de los productos de las marcas comercializadas patrocinadoras generando una actividad diferente de publicidad y mercadeo fidelizando a nuestros clientes en el marco de la Copa Mundial de Fútbol de 2026.

CLAUSULA 4. **PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O MARCAS PARTICIPANTES:** En el sorteo participan los siguientes los Establecimientos de Comercio denominados SUPERMERCADO BELALCÁZAR, ubicados en los siguientes Puntos de venta que participan:

NOMBRE DE LA SEDE SEGÚN CAMARA Y COMERCIO	OBSERVACIONES	DIRECCION	BARRIO	MUNICIPIO
SUPERMERCADO BELALCÁZAR	SEDE PRINCIPAL	CRA 5 # 5-48	BELALCÁZAR	YUMBO
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 2	SEDE GALERIA	CALLE 9 # 2-26	BOLIVAR	YUMBO
SUPERMERCADO BELALCÁZAR No. 5	SEDE VECINO	TV 6 N # 13-194	GUACANDA	YUMBO
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 6	SEDE ROZO	CALLE 10 # 14A - 211	LA PRIMAVERA	ROZO
SUPERMERCADO BELALCAZAR BOLIVAR	SEDE BOLIVAR	CRA 3 # 13-44	BOLIVAR	YUMBO

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 990.203.566-3

SUPERMERCADO BELALCAZAR NO.11	SEDE URIBE	CRA 12 # 11- 03	URIBE	YUMBO
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 11	SEDE GUABINAS	CALLE 8 #19 B 55	CI UDAD GUABINAS	YUMBO

Los productos que harán parte del sorteo promocional son alimentos, aseo hogar y/o aseo personal de las marcas patrocinadoras del evento que más adelante se

indican, realizado por SUPERMERCADOS BELALCÁZAR, en nuestras sedes ya relacionadas (no incluye las compras de la sección de ferretería, frutas y verduras, carnes blancas y rojas, panadería producción, ni concesionarios ni arrendatarios de espacio).

MARCAS COMERCIALIZADAS PATROCINADORAS

Los productos comercializados en supermercados Belalcazar de las siguientes marcas son los que entran a participar en la dinámica del Equipazo futbolero:

ALFARO LOGISTICA SAS
ALIMENTOS DEL VALLE S A
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A BIC
ALTIPAL S A S
BIMBO DE COLOMBIA S A
COLOMBIANA DE COMERCIO KELLOGS
COLOMBIANA DE COMERCIO PERNOD
COLOMBIANA DE COMERCIO PROCTER
COMERCIAL NUTRESA SAS
COMERCIAL NUTRESA SAS YUPI
COMERCIALIZADORA DE REFRIGERADOS NUTRESA ALIMENTOS CARNICOS
COMERCIALIZADORA MIRAVALLE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
COMERCIALIZADORA NACIONAL SAS

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

COMPANIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIPA
COOPERATIVA COLANTA
DERIVADOS LACTEOS DEL VALLE
DISTRI SOL PACIFICO SAS
DISTRIBUIDORA COLOMBINA LIMITADA
GRADEZCO LTDA
GRUPO PREGIO SAS
HARINERA DEL VALLE
HENKEL COLOMBIANA S A
ITALCOL DE OCCIDENTE SA
KOPPS COMMERCIAL SAS
LABORATORIOS FORENQUI SA SUCURSAL COLOMBIA
MONDELEZ COLOMBIA SAS
NESTLE COLOMBIA
NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A
PAPELES NACIONALES S A S
POSTOBON SA
PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA
QUALA S A
RTD SAS
SOFTYS COLOMBIA SA
SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S
TECNOQUIMICAS S A
TONING SAS
UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA: marca Rexona y Dove

Se adjunta ANEXO NO.1, los ítems de las marcas patrocinadores mencionadas en el cuadro anterior que aplican para la actividad de equipazo futbolero de supermercados Belalcazar.

CLAUSULA 5. PARTICIPANTES: Quienes decidan participar en el evento, podrán hacerlo de manera consciente, libre y voluntaria, toda vez que el sorteo se encuentra abierto para los clientes que efectúen compras superiores a \$50.000 pesos en productos alimentos, aseo hogar, aseo personal de las marcas patrocinadoras del evento, desde 24 de abril hasta 18 de junio del año 2026. (No incluye las compras de la sección de ferretería ni concesionarios ni arrendatarios)

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 990.203.566-3

de espacio). Los participantes deberán ser mayores de edad y poseer DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO CONFORME LAS LEYES VIGENTES, el cual deberán presentar para reclamar el premio en caso de resultar ganadores. Los participantes serán responsables de la información suministrada al organizador, quien, por su parte, realizarán las gestiones necesarias y adecuadas tendientes a su protección. Es entendido que, en el evento de presentar información falsa, inexacta, errónea, se producirá la exclusión automática del sorteo, dado que el cumplimiento de los requisitos aquí expuestos es esencial para participar en el sorteo y consecuencialmente para hacerse acreedor de los eventuales premios.

Están excluidos del sorteo: a) Personas menores de edad; b) Empleados y personal directo o indirecto del organizador y/o personal contratado a través de terceros como temporales, outsourcing o similares, mercaderistas de proveedores c) Personal contratado para ejecutar y/o promocionar el sorteo, tales como locutores, actores, modelos.

Los participantes deberán diligenciar desprendible(s) que le(s) será entregado con los datos completos en letra legible de lo contrario se anulará y se escogerá otro desprendible al azar.

CLAUSULA 6: DESCRIPCIÓN DEL EVENTO EQUIPAZO FUTBOLERO DE SUPERMERCADOS BELALCÁZAR:

Por compras superiores o iguales a \$50.000 pesos en productos de alimentos, aseo hogar y/o aseo personal en las marcas patrocinadoras del evento, (no incluye las compras de la sección de ferretería ni concesionarios ni arrendatarios de espacio) podrán tener un cliente la oportunidad de ganarse UN (01) Televisor 43 Pulgadas UHD Un43u8000fkxzl Samsung ó UN (01) Barril Asador Acero Inoxidable 304 Quirúrgico Mediano 68x40 Cm, en la sede que haya salido ganador de supermercados Belalcázar.

Serán 43 ganadores, para un valor total entregado de 43.246.137 millones de pesos con premios individuales por cliente (un cliente, un premio individual). Cada sede participante tiene destinado un número de ganadores distribuido así:

NOMBRE DE LA SEDE SEGÚN CÁMARA Y COMERCIO	OBSERVACIONES	DIRECCION	Televisor 43 Pulgadas UHD Un43u8000fkxzl Samsung	VALOR EN PESOS	Barril Asador Acero Inoxidable 304 Quirúrgico Mediano	VALOR EN PESOS	VALOR TOTAL
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 1	SEDE PRINCIPAL	CRA 5# 5-48	4	4.369.412	4	2.520.736	6.890.148
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 2	SEDE GALERIA	CALLE 9 # 2 - 26	4	4.369.412	2	1.260.368	5.629.780
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 3	SEDE VECINO	TV 5 # 13 -194	2	2.184.706	3	1.890.552	4.075.258
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 4	SEDE SOZO	CALLE 10 # 14A -211	3	3.277.059	5	3.150.920	6.427.979
SUPERMERCADO BOLIVAR	SEDE BOLIVAR	CRA 3 # 13 -44	2	2.184.706	3	1.890.552	4.075.258
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 8	SEDE URIBE	CRA 12 #11 -03	4	4.369.412	4	2.520.736	6.890.148
SUPERMERCADO BELALCÁZAR 11	SEDE GUARIN#6	CALLE 8 # 19 B 55	1	1.092.353	2	1.260.368	2.352.721
TOTAL GENERAL			20	25.847.060	23	14.494.232	40.341.292
IVA 19%				5		17.246.136	43.246.137

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 990.203.566-3

Participan todos nuestros clientes de Supermercados Belalcázar que hayan efectuado la operación en los puntos de venta ya mencionados durante el periodo especificado.

Parágrafo: para aquellos clientes que efectúen compras a crédito, se les otorgará un cupón por cada 50.000 mil pesos moneda corriente de compra, que participa bajo las siguientes condiciones:

- El cupón se otorga en el momento de cancelar la factura (en tesorería)
- Participan todos nuestros clientes de Supermercados Belalcázar que hayan efectuado la operación en los puntos de venta ya mencionados.

Para los demás clientes que compren en efectivo o débito se generarán los cupones junto con la factura de compra al momento del pago en caja registradora si cumplen con las condiciones anteriormente mencionadas.

Se otorgará 1 cupón por cada \$ 50.000 mil pesos moneda corriente en compra de productos de productos alimentos, aseo hogar, aseo personal de las marcas patrocinadoras del evento (no incluye las compras de la sección de ferretería ni concesionarios ni arrendatarios de espacio).

- El plazo para entrega del premio es un periodo no mayor a 30 días calendario, si el ganador no se presenta, el sorteo se repetirá. (durante estos 30 días se estarán publicando avisos, al respecto mediante la emisora YUMBO STEREO y redes sociales del supermercado, además de las gestiones que para el contacto se hagan por el organizador conforme la información suministrada por los clientes participantes).

Para todos los clientes:

1. Son ganadores por sede de acuerdo con el cuadro anterior. El cupón ganador deberá tener claramente los siguientes datos diligenciados, (se aceptan escritos manualmente o impresos por el sistema):
 - Cédula de ciudadanía
 - Nombre completo

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

- Teléfono de contacto (Si el teléfono no coincide se podrá verificar en el sistema, o en su defecto dar espera a que el cliente reclame.)
2. El cliente es libre de diligenciar el cupón a nombre de quien considere necesario, siempre que cumpla las condiciones indicadas en la cláusula 5 "Participantes". (El cupón puede estar diligenciado a nombre de una persona diferente al titular de la factura)
3. El Cliente ganador reclama el premio con documento de identificación original. Excepcionalmente en casos de expedición de cédula por primera vez, y de pérdida, hurto o extravío de cédula, se podrá recibir la contraseña, en cuyo caso el ganador deberá aportar la contraseña y la copia del denuncia. La empresa organizadora quedará eximida de responsabilidad derivada de la información, documentación y manifestaciones que al respecto haga el cliente que se presente como ganador del sorteo, toda vez que parte de la buena fe del reclamante.
4. Los clientes ganadores reclamarán el premio en la sede donde salió el cupón ganador de SUPERMERCADOS BELALCÁZAR ubicado en el municipio de Yumbo o en el corregimiento de Rozo dirigiéndose al administrador encargado.
5. Los ganadores serán contactados por el Supermercado al número diligenciado en el cupón ganador, además de ser anunciados en página web y emisora YUMBO STEREO, redes sociales Facebook e Instagram.
6. Si el ganador ha fallecido, podrán reclamar el premio sus descendientes, si no tuviere descendientes, podrán hacerlo sus ascendientes; en caso de faltar estos, podrá hacerlo su cónyuge o compañero permanente; en caso de tener hermanos y cónyuge o compañero permanente, podrán estos reclamar el premio, todo lo anterior conforme las normas legales vigentes y acreditando el parentesco dentro de los mismos plazos previstos para la entrega del premio. Al no existir los familiares nombrados, se repetirá el sorteo, toda vez que los premios siempre deberán quedar en manos del público.
7. Los premios se entregarán al ganador, libres de impuestos relacionados con los impuestos por sorteo.
8. El Organizador no asumirá costos ni gastos relacionados con traslados de los ganadores al lugar de entrega de los premios, así como tampoco gastos relacionados con traslado de los premios desde el lugar de reclamo a otros puntos dentro o fuera del mismo, los cuales serán de absoluta responsabilidad y a costa del ganador.

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

9. Los clientes ganadores autorizarán la publicación de su imagen recibiendo el premio, y se indicará en la imagen que es uno de los 43 ganadores de la actividad, dejando como constancia pública que se ha entregado el premio, con lo cual se libera al organizador de pagar alguna suma de dinero en compensación. El ganador renuncia por tanto a reclamaciones en contra del organizador.
10. Los clientes ganadores deberán suscribir el acta de entrega del premio para su correspondiente remisión a la autoridad competente.

Restricciones

1. Además de las expresamente indicadas en este reglamento, se deja constancia que los tickets de compra no participan, solamente los cupones de sorteo.
2. No participan empleados de la empresa realizadora y organizadora, ni personal contratado a través de terceros como temporales, outsourcing o similares ni personal contratado para ejecutar y/o promocionar el sorteo, tales como locutores, actores, modelos y/o mercaderistas.
3. No habrá lugar a cambios de los premios. Si los productos que hacen parte del premio presentan alguna irregularidad, defecto, anomalía etc, el ganador deberá efectuar los trámites tendientes a la reclamación por garantía en los términos del Estatuto del consumidor.
4. Los premios no serán canjeables por dinero, tampoco podrán ser cedidos, negociados, vendidos, transferidos a ningún título, serán entregados únicamente a la persona cuyos datos hayan sido diligenciados en los cupones de sorteo o al apoderado del ganador.
5. Situaciones no previstas en este reglamento se resolverán conforme las normas legales vigentes.
6. El cliente que gane uno de los premios EQUIPAZO FUTBOLERO DE SUPERMERCADOS BELALCÁZAR, no podrá participar nuevamente ya que serán 43 ganadores diferentes.
7. Si alguno de los cupones no tiene diligenciado los datos de nombre completo, número de cédula y número de contacto, se anulará y se escogerá al azar otro desprendible.

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

Televisor 43 Pulgadas UHD Un43u8000fkxzl Samsung

Color: negro

Medidas: ancho 95.78 cm, Alto 55.88 cm, Profundidad 7.63 cm

Pulgadas: 43 pulgadas

Garantía: 1 año

Barril Asador Acero Inoxidable 304 Quirúrgico Mediano 68x40 Cm

Dimensiones: Ancho 40 cm, Alto 68 cm, Profundidad 50 cm

Peso 12 kg

Diámetro 40 cm

Material del cuerpo: Acero Inoxidable

Color: Plata

Espacio de cocción 50 cm

Garantía 3 años

Incluye una parrilla y un garfio

EL DÍA DEL SORTEO

- Se traerán a la sede principal ubicada en la Carrera 5#5-48 barrio Belalcázar en Yumbo, los buzones con los cupones, para organizarlos así:
 - Los cupones de Supermercados Belalcázar No.1, No.2, No.5, No.6, Bolívar, No.9 y No.11 no se mezclarán, es decir, se mantendrán separados por Sede. Se solicitará ayuda a personas del público espectador, se llamarán niños del público y se verificará con autorización del padre o adulto que acompañe al menor y en su presencia, que el niño no traiga nada en sus manos o bolsillos.)
 - Igualmente se solicitará la presencia de tres personas del público para que supervisen el sorteo.

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 990.203.566-3

- Se entregarán al delegado de Juegos rifas y espectáculos los listados del personal de la compañía y de los demás excluidos, que no pueden participar del sorteo, para la respectiva verificación.
- Se suministrará relación de condiciones y restricciones del sorteo.
- Se revisará en computador, para imprimir tiquete correspondiente a los cupones ganadores, y verificar que cumpla con las condiciones así:
 - ✓ Fecha de compra
 - ✓ Valor de la compra
 - ✓ Productos participantes comprados en supermercados Belalcázar
- El cliente que gane uno de los premios, no podrá acceder a los demás premios ya que serán 43 ganadores diferentes.
- Si alguno de los cupones no tiene diligenciado los datos de nombre completo, número de cédula y número de contacto, se anulará y se escogerá al azar otro desprendible.
- Para cada sorteo los tiquetes deben tirarse al aire y un niño o adulto debe coger uno (le debe quedar en su mano solo un tiquete), al cual se le verificarán las condiciones, y de acuerdo a la verificación se declarará a los ganadores por cada una de las sedes.

De acuerdo con el número de premios establecido para cada sede, se sortearán por cada una de ellas, primero los de mayor valor, es decir, los televisores de 43 Pulgadas UHD Un43u8000fkxzl marca Samsung, y agotados estos, se procederá al sorteo de los Barriles Asadores en Hacer Inoxidable 304 Quirúrgico Mediano

□ El sorteo promocional se realizará el día 20 del mes junio del año 2026, y la hora de inicio es 10:00 am.

- La empresa asumirá el impuesto por ganancia ocasional que genera el sorteo **EQUIPAZO FUTBOLERO**, el cual es el 20%.

PLAZO PARA PRESENTARSE A RECLAMAR:

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

El plazo para presentarse a reclamar los premios y recibir el premio es de 30 días a partir de la fecha del sorteo, Si el ganador no se presenta durante el plazo, el sorteo se repetirá.

(Durante estos 30 días se estarán publicando avisos, al respecto mediante emisora YUMBO STEREO y redes sociales del supermercado, además de las gestiones que para el contacto se hagan por los organizadores conforme la información suministrada por los clientes participantes).

Los ganadores con el recibo del premio lo dan por aceptado y a partir de tal momento se hacen responsables del mismo.

Es **INDISPENSABLE** la suscripción por parte de los ganadores del ACTA DE ENTREGA DE PREMIOS, la cual será remitida a la autoridad competente.

CLAUSULA 7: RESPONSABILIDAD: quienes decidan participar del evento aceptan desde ya que la empresa organizadora no es responsable de las situaciones que ocurran por causa no imputable ni atribuible a ella y que impidan la realización del sorteo, promoción, selección ganadores, incluida la entrega de los premios, fallas de conexión de internet, telefónicas, errores de digitación de los datos de contacto de ganadores que impidan su ubicación y/o localización, daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los participantes, terceros, con ocasión de su participación en el sorteo promocional, y/o con respecto al uso, disfrute y/o goce de los premios, retiro de los mismos del lugar de entrega. Tampoco asumirá gasto adicional o impuestos que por ley deban sufragar quienes ostenten la propiedad de los bienes, todos los cuales se mencionan solamente título enunciativo para clarificar los eventos, más no taxativo. El organizador quedará exonerado de la responsabilidad derivada de terceros.

CLAUSULA 8: DERECHOS Y FACULTADES DEL ORGANIZADOR: Los participantes del evento, declaran entender los términos y condiciones, y la reglamentación del presente evento, sorteo promocional, y con su participación aceptan entender y reconocer que el Organizador goza de los siguientes derechos:

a. Con el cumplimiento de los requisitos de ley, si existiere fuerza mayor, caso fortuito, o cuando se presenten circunstancias imprevisibles, u órdenes de autoridad competente que impidan la realización del evento, incluido el sorteo y la

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

entrega de los premios, el organizador goza del derecho de modificar, terminar, aplazar o suspender el evento, sin que haya lugar a reclamación alguna.

b. A verificar el cumplimiento del reglamento, las condiciones de los participantes, antes, durante y posteriormente al sorteo, así como a inhabilitar o excluir a los participantes que se encuentren dentro de las restricciones indicadas en este reglamento, o cuya actuación tienda a manipular los resultados del sorteo.

c. A modificar, adicionar, ampliar y/o aclarar los Términos y Condiciones: En todo caso el organizador solicitará la debida autorización a las autoridades competentes.

CLAUSULA 9. DATOS PERSONALES: Los organizadores del evento informan que los datos personales a ellos suministrados y recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar el sorteo promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización del sorteo, incluido el contacto con los ganadores tendiente a la entrega de los premios; (iii) Comunicar los resultados del sorteo; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes del sorteo en atención a la finalidad del evento; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, comunicar promociones y publicidad sobre productos, bienes y servicios, enviar obsequios por campañas publicitarias, invitaciones a eventos, tanto de los organizadores, como de terceros a ellos aliados, (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio conforme la ley 1266 de 2008. Se informa que el tratamiento de datos personales por parte de los organizadores se realizará en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus demás normas reglamentarias.

El organizador presume que la información personal suministrada es cierta, veraz y ha sido entregada por su titular y/o su representante o apoderado o persona autorizada. El organizador se obliga a tratar sus datos de forma segura. Los participantes autorizan por tanto al Organizador y a quienes este designe, de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación o pago alguno, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de documento de identificación, dirección, correo electrónico, número telefónico o celular), a utilizar estos datos para que los participantes en el evento sean contactados, y a publicar su nombre en redes sociales del Organizador, página web, medios masivos de comunicación que el Organizador y/o quien este designe determinen con el fin de enterar al público sobre los resultados del evento. El Organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos recolectados conforme a las políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación vigente.

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO



ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.203.566-3

El Organizador será responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los participantes con motivo de la promoción. La participación en el evento, y el registro de los datos personales ante el Organizador serán entendidos como la aceptación y entendimiento del participante del reglamento, los términos y condiciones, y se interpretará como el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante. Si el participante no estuviere de acuerdo con el reglamento, términos, condiciones, deberá inhibirse de participar en la promoción. El participante se podrá dirigir al organizador de acuerdo a lo indicado en la Política de Tratamiento de la Información del Organizador, la cual podrá ser consultada en el sitio web: www.supermercadoBelalcázar.com.co, con el fin de presentar consultas o reclamos relacionados con sus datos personales. Además de lo expuesto en las leyes vigentes, los participantes tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales.

CLAUSULA 10. AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN Y OTROS. Los participantes del evento autorizan al organizador o a las personas por ellos designadas para que les realicen tomas de fotografías, video, grabaciones de voz y/o imagen y así mismo a publicarlas en medio de comunicación redes sociales, internet, radio, televisión, etc. o cualquier otro medio con el fin de demostrar el resultado del evento y así mismo para que puedan ser utilizadas para promocionar los productos de los organizadores.

CLAUSULA 11. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos o puntos de ventas involucrados en el evento y en la página web <https://www.supermercadoBelalcázar.com.co> Las inquietudes sobre el presente reglamento, podrán ser consultada a través del número de celular 3105271823, 6695778 mediante un correo electrónico dirigido a: coordinacionmercadeo@supermercadoBelalcázar.com.co

LUZ MARINA TOBAR VALENCIA
Representante Legal suplente

CALIDAD Y SERVICIO ES NUESTRO COMPROMISO